



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 000

DIP. MONSERRAT RODRÍGUEZ PLANTEA REFORMA PARA GARANTIZAR PARIDAD EN LA GOBERNATURA DEL ESTADO

- **Los partidos políticos deberán postular a persona de género distinto a quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo**
- **Prevé establecer una acción afirmativa permanente a favor de las mujeres, para resarcir la deuda histórica en ese contexto**

Mexicali, B. C., domingo 5 de noviembre de 2023.- Con el propósito de garantizar el principio de paridad en la gobernatura, la diputada Monserrat Rodríguez Lorenzo, propone que los partidos políticos postulen al cargo de Gobernador o Gobernadora, a persona de género distinto a quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo; medida que por igual debe observarse en las candidaturas independientes.

La inicialista también prevé establecer una acción afirmativa permanente a favor de las mujeres, con el fin de impulsar mayor participación y maximizar el acceso al cargo de Gobernadora, la cual aplica cuando la persona titular del Poder Ejecutivo sea del género femenino, los partidos políticos podrán postular a persona del mismo género.

“Con esta reforma busco revertir los obstáculos y barreras que han impedido el ejercicio pleno de los derechos políticos electorales de las mujeres, pues en Baja California solo una mujer ha logrado la titularidad del Poder Ejecutivo, me refiero a la C. Marina del Pilar Ávila Olmeda”, dijo la legisladora.

También se pretende precisar que la persona que se designe para suplir al titular del Poder Ejecutivo, como Gobernador interino, provisional o sustituto, deberá ser del mismo género de la persona que dejó el cargo; con la intención de garantizar que cuando una mujer sea gobernadora y de suscitarse alguna eventualidad que le impida continuar en el encargo, quien la sustituya deberá ser del mismo género, en atención al principio de paridad.

Monserrat Rodríguez agregó que la reformar sugerida también incorpora el lenguaje inclusivo en cuanto al género, para hacer referencia a “Gobernador” o “Gobernadora”, con el único objetivo de dotar al texto legal de lenguaje incluyente, en sintonía con lo que dicta el artículo 4 de la Constitución Federal.

“Es tiempo que en el Estado, acorde con el mandato de impulsar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, en un plano de igualdad de género ante los varones, instituya en su norma suprema el principio de paridad en la gobernatura, para garantizar que más mujeres sean Gobernadoras de la entidad”,

Por lo todo lo anterior, la pretensión es reformar los artículos 44 y 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.